



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2014.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. FORMA A-54

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Dante Alfonso Delgado Rannauro, Jaime Álvarez Cisneros, Jesús Armando López Velarde Campa, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Mejía Berdeja, José Juan Espinosa Torres, Juan Ignacio Samperio Montaño, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Elena Orantes López, integrantes de la Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, presentado a las veintitrés horas con cuarenta minutos del domingo veintidós de junio de este año, en las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal con el encargado para recibir promociones de término fuera del horario normal de labores, recibido el día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número **39377**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de cuenta de Dante Alfonso Delgado Rannauro, Jaime Álvarez Cisneros, Jesús Armando López Velarde Campa, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Mejía Berdeja, José Juan Espinosa Torres, Juan Ignacio Samperio Montaño, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Elena Orantes López, integrantes de la Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, en la cual solicitan se declare la invalidez del **"Decreto por el que se expide la LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación, bajo el Número 18, Tomo DCCXXVIII, de fecha viernes 23 de mayo del año 2014."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que**

corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

En virtud de que existe identidad respecto del decreto legislativo impugnado en las diversas acciones de inconstitucionalidad **23/2014, 24/2014, 25/2014 y 27/2014**, promovidas por el Partido Verde Ecologista de México, por diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el Partido del Trabajo y por el Partido Nueva Alianza, respectivamente, con apoyo en el artículo 69, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se **decreta la acumulación de este expediente a las citadas acciones de inconstitucionalidad 23/2014 y sus acumuladas 24/2014, 25/2014 y 27/2014.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

